

**El libro de artista contemporáneo,
su relación con el ISBN
y el Depósito Legal**

The Contemporary Artist's Book,
its Relationship with the ISBN
and the Legal Deposit

Gabriela Betsabé Miramontes Vidal

Universidad Nacional Autónoma de México
Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información

Recepción 24.09.17 / Aceptación 27.11.17

DOI: <https://doi.org/10.22201/iib.bibliographica.2018.1.11>

Resumen

En este trabajo de investigación se elabora una revisión contextual del libro de artista contemporáneo, del Número Internacional Normalizador de Libros (ISBN) y del *Decreto por el que dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión* de 1991, vigente en México.

La relación que existe entre estos tres temas se lleva a cabo de acuerdo con el método empírico-analítico, ya que se ha observado –durante más de 16 años de ejercicio profesional práctico en bibliotecas de arte– la creciente presencia del libro de artista en bibliotecas no vinculadas con museos de arte. Se hace, además, un análisis de lo que implica categorizar un libro como libro de artista y su conceptualización, al igual que la influencia e incorporación de las nuevas tecnologías de producción en este proceso creativo de los artistas.

Esta reciente sinergia entre los tres temas descritos otorga grandes posibilidades y ventajas al libro de artista para trascender como patrimonio cultural, una vez que forma parte de las colecciones de una Biblioteca Nacional. En este sentido, los libros de artista inmediatamente serían parte de la bibliografía nacional, no sólo estarían en las colecciones de algunas bibliotecas o museos.

Palabras clave

Libro de artista contemporáneo; ISBN; Estándar internacional (ISO 2108); Depósito Legal.

Abstract

This paper aims to show a contextual review of the contemporary artist's book, the International Standard Book Number (ISBN) and the *Decree by which editors and producers of bibliographical and documentary materials are obliged to deliver a copy of their works to the National Library and to the Library of the Congress of the Union* enacted in 1991, still in force in Mexico.

The relationship between these three is established in accordance with the empirical-analytical method, since it has been noted –for more than 16 years of professional practice in art libraries– the increasing presence of artist's books in libraries not linked to art museums. This article also shows an analysis of what it means to categorize a book as an artist's book and its conceptualization, as well as the influence and incorporation of new production technologies into the creative process of artists.

The recent synergy between these three matters widens a range of possibilities and advantages for the artist's book to transcend as cultural heritage, since it is part of the collections of a National Library. If so, artist's books would imme-

diately be part of national bibliography and not only part of libraries or museum collections.

Contemporary artist's book; ISBN; ISO 2108, International standard; Legal Deposit.

Keywords

Introducción

Los estándares internacionales han surgido por la necesidad de normalizar información e identificar la creciente generación de datos, los más importantes establecidos a nivel mundial para múltiples usos son los emitidos por la International Standard Organization (en adelante ISO), que acuerdan, desarrollan y publican los esquemas internacionales que regulan desde la calidad de procesos, los códigos de país, el modo de asentar fechas, hasta estándares de manejo de residuos peligrosos.

Nos ocupa en esta ocasión¹ el estándar más conocido en el mundo editorial y de las bibliotecas, el Número Internacional Normalizador de Libros (International Standard Book Number, ISBN por sus siglas en inglés), que es el estándar de identificación para los títulos editados y permite el control de los mismos y su circulación en el mundo. Para las bibliotecas es un número de control, difusión y conservación,² ya que permite identificar ediciones específicas para su posible reposición, de modo que una colección pueda estar lo más completa posible.

Se ha detectado en bibliotecas recientemente la presencia de libros de artista que tienen asignado un ISBN, lo cual cambia la perspectiva que se tenía en cuanto a una de las características más populares para definir al libro de artista contemporáneo: la ausencia de normalización editorial. La situación creada a partir de la incorporación de técnicas de reproducción masiva, así como los cambios en la conceptualización del proceso creativo e intención de los libros de artista, han incidido en la solicitud y asignación del ISBN para esta categoría de libros impresos y su posterior incorporación a bibliotecas nacionales mediante el Depósito Legal. Esta coyuntura es precisamente el objeto de análisis del presente artículo.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación doctoral de la autora para el Programa de Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México.

² El término de conservación se usa en este contexto como mantenimiento o integridad de las colecciones.

El libro de artista

Concepto

De las definiciones que ha recibido el libro de artista contemporáneo (década de los años 60 a la actualidad), una de las más sencillas es en la que se dice que es, además de un libro poco convencional, una obra de arte, ya que es resultado del proceso creativo de un artista, en el que a través del uso de las técnicas propias del dibujo, pintura, fotografía o impresión,³ hace realidad una construcción conceptual propia, la cual además de impactar en el usuario, logra en la mayoría de los casos que su obra se preserve y difunda.⁴ Se sabe que los libros en general son contenedores de texto, imágenes, símbolos o hasta de texturas,⁵ son creados para que en su conjunto permitan un proceso de lectura, es decir, "una transacción entre el lector y el texto",⁶ lo mismo se espera de los libros de artista.

Es necesario hacer referencia a algunos teóricos⁷ que definen una *clasificación* para el libro de artista de acuerdo con su formato (pop-up, acordeón, códex, siluetado, etc.), material constitutivo (papel, tela, madera, cerámica, metal, plástico), técnica de elaboración (manuscrito, impreso, grabado, dibujado, bordado), técnica de impresión (tampografía, calcografía, litografía, serigrafía, electrografía, offset), por tema (texto, apuntes, memorias, bestiario, erótico), de carácter participativo (cooperación, construible, participativo), de acciones o intervenidos (instalación, efímero, postal, parasitado, semi-destruido). Esta clasificación o tipología⁸ indica *per se* la diferencia entre los libros de artista con perfil bibliográfico y aquellos con perfil de obra de arte. ¿Cómo diferenciarlos? Los primeros permiten, por su formato y logro, un proceso de lectura lineal, existe una "secuencia de espacios visuales y gráficos";⁹ en los segundos se manifiesta una apreciación

³ Ann d'Arcy Hughes, *La impresión como arte: técnicas tradicionales y contemporáneas: calcografía, relieve, litografía, serigrafía, monotipo* (Barcelona: Blume, 2010), 10.

⁴ Esta definición es el resultado del análisis realizado a las definiciones hechas por artistas, críticos y teóricos del libro de artista como los autores Martha Hellion, Betty Bright, Guy Schraenen, Michelle Strizever, Johanna Drucker y el mismo Ulises Carrión.

⁵ Por ejemplo los libros en sistema Braille.

⁶ María Eugenia Dubois, *El proceso de lectura: de la teoría a la práctica* (Buenos Aires: Aique, 1991), 9.

⁷ Los artistas y teóricos españoles José Emilio Antón y Ángel Sanz Montero han trabajado en y con el libro de artista para definirlo y clasificarlo, véase *El libro de los libros de artista* (Sestao: La Única Puerta a la Izquierda, 2012), 27.

⁸ El término que usan los artistas para categorizar al libro de artista es *clasificación*, mientras que para la bibliotecología el término correcto es *tipología*.

⁹ Martha Hellion, *Libros de artista* (Madrid: Turner, 2003), 23.

sensorial del objeto¹⁰ y una posterior lectura abierta provocada por la intención creativa del artista: es el caso de los libros objeto y de los libros intervenidos.

La complejidad del libro de artista radica en su propia creación e intención. Tradicionalmente el artista expresa en su obra sus emociones más profundas, de tal modo que una vez realizados materialmente, sean expuestos a la opinión pública de forma masiva (exposiciones) o individualmente (coleccionistas) con la intención de que sean adoptados, que repercutan, trasciendan o causen alguna impresión en el público. Es de señalarse que esta intención final de los libros de artista ha mostrado un comportamiento un tanto contradictorio; por un lado se observa que es poco probable que un libro de artista único (un sólo ejemplar) tenga difusión masiva, aun con el uso de las más recientes tecnologías de información y comunicación. Parece prudente rescatar y exponer en este punto una referencia histórica sobre la producción masiva de libros que se provocó con la innovación tecnológica que significó la imprenta de tipos móviles: con esta innovación el libro se “democratizó”, es decir se logró que, gracias a su reproducción múltiple, llegara a más público. Sin embargo, en este sentido, el libro de artista representa un retroceso en esta “democratización del libro”,¹¹ ya que por ser en su mayoría ejemplares únicos o de tirajes muy cortos quedan destinados a no difundirse de forma masiva, ya que materialmente es imposible. Por otro lado, se desea que los libros de artista lleguen al mayor público posible, su probable inserción en las colecciones de un museo o galería podría darles un marco en alguna exposición, una ventana de difusión pero, aun así, es poco probable que la misma inercia de las curadurías les permita una exhibición permanente. Sin embargo, al formar parte de las colecciones catalogadas de una biblioteca es más fácil propiciar su consulta que si están en los inventarios o bodegas de un museo.

El International Standard Book Number (ISBN)

Definición

“Es un identificador internacional que se designa a una publicación o edición monográfica de forma exclusiva, relacionado a un título, su editor, el país donde se publica y las características editoriales de la edición”.¹²

¹⁰ Regulo Romero Contento, *Apreciación estética* (Bogotá: Hispana, 1977), 130.

¹¹ Javiera Pintocanales, “El libro de artista único y su edición”, en *El libro y su doble*. Acceso en mayo de 2016. <https://vimeo.com/112512811>.

¹² “¿Qué es el ISBN?”. Acceso el 21 de febrero de 2017. <http://www.indautor.gob.mx/isbn/quees.html>.

Objetivo

El objetivo del ISBN es “Coordinar y normalizar, a escala internacional, el uso de un Sistema de numeración de libros que permita identificar inequívocamente el título y la edición de una obra publicada por una determinada editorial, mediante la adjudicación de un número exclusivo para esa edición concreta”.¹³

Usos

El ISBN de 13 dígitos es un estándar que se puede leer por medios mecánicos a través de un código de barras EAN (European Article Number) de 13 dígitos, lo cual facilita el control bibliográfico sobre todo para su comercio, evitando toda clase de errores por transcripción. Desde su implementación “ha sido una característica esencial del comercio global de libros y un componente clave en los registros del catálogo de bibliotecas, ya que un ISBN único acompaña a un libro o una publicación monográfica desde su producción y en adelante a lo largo de la cadena de suministro y distribución. El uso del ISBN es clave para ordenar los sistemas, así como para facilitar la gestión de los derechos y la supervisión de los datos de venta”,¹⁴ además de servir para identificar los registros catalográficos cuando existen dudas sobre algún dato de un ejemplar.

Designación

En la actualidad, el ISBN se tramita en México de manera presencial o en línea ante la Agencia Nacional del mismo, que forma parte de la estructura orgánica del Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) y se otorga a los editores, como persona física o moral, que cuenten previamente con su registro en el Padrón Nacional de Editores, el cual se tramita ante la Secretaría de Cultura. El trámite tiene un costo que se cubre de manera previa a su solicitud y que después de 10 días o de 5 días (si se realizó en línea) se obtiene el número y su correspondiente código de barras para cada título publicado.

¹³ “Cámara ecuatoriana del libro”. Acceso el 6 de enero de 2017. <http://www.celibro.org.ec/frontEnd/main.php?idSeccion=109>.

¹⁴ “ISO’s Successful ISBN Book Identification Standard Renewed for 21st Century”. Acceso el 10 de abril de 2017. <https://www.iso.org/news/2005/06/Ref962.html>.

El ISBN está conformado por 13 dígitos y se otorga según las características físicas e intelectuales de las publicaciones; en la página del Indautor (<http://www.indautor.gob.mx/isbn/quien.html>) se pueden encontrar las listas¹⁵ de las publicaciones que obligadamente deben portar el ISBN en su página legal.

A continuación se hace una selección de la amplia lista de los documentos que la Agencia Nacional clasifica como los que deben o no llevar ISBN, y se relacionan con algunas de las categorías dentro de la tipología del libro de artista¹⁶ en las cuales podrían tener cabida; asimismo, se señala por qué otras definitivamente nunca podrían obtenerlo.

Tabla 1. Publicaciones que llevan ISBN

Publicaciones que llevan ISBN	Libro de artista*
Obras monográficas y folletos no publicitarios impresos.	Acordeón, pop-up, siluetado, códice, joya, desplegable, rollo.
Libros y folletos impresos.	Acordeón, pop-up, siluetado, códice, joya, desplegable, rollo.

* De acuerdo con la tipología del libro de artista por su formato.¹⁷

Para efectos del presente trabajo, se mencionan en las tablas 1 y 2 aquellas categorías que pudieran ser donde la Agencia colocara al libro de artista. Cabe hacer mención que la selección que hace la Agencia está enfocada principalmente en la apariencia física de las obras, y en muy pocas categorías hace mención del contenido (como el caso de películas y videos). Los libros de artista vinculan su materialidad con su contenido de manera obligada,¹⁸ creando un concepto plástico.

¹⁵ "Publicaciones que deben llevar ISBN". Acceso el 21 de febrero de 2017. <http://www.indautor.gob.mx/isbn/quien.html>. "Publicaciones que no deben llevar ISBN". Acceso el 21 de febrero de 2017. <http://www.indautor.gob.mx/isbn/quien2.html>.

¹⁶ Antón y Sanz Montero, *El libro de los libros de artista...*, 27-29.

¹⁷ *Ibid.*, 31.

¹⁸ José Emilio Antón, "Libro de artista, visión de un género artístico". Acceso marzo de 2014. <http://librosdeartista-historia.blogspot.mx/>

Tabla 2. Publicaciones que no llevan ISBN

Publicaciones que no llevan ISBN	Libro de artista**
Los impresos de menos de cinco páginas.	Estas categorías que publica la Agencia son confusas, pero aplicables (una o varias de ellas) al libro de artista; varios de ellos podrían encajar aquí debido a la abstracción y complejidad de su creación, así como a su materialidad. Por ejemplo: de rollo, y los libros de artista participativos (el manipulable o el construible).
Entidades abstractas, tales como obras textuales y demás creaciones abstractas de contenido intelectual o artístico.	
Publicaciones en hojas sueltas sin encuadernación (tarjetas postales, láminas, carteles, vallas, pósters).	
Impresiones artísticas y carpetas sin portada ni texto.	

**En esta categoría, "Publicaciones que no llevan ISBN", señalada por la Agencia, se encuentran otros elementos de la tipología del libro de artista: por materiales constitutivos, técnica usada, tema, por ser libros de artista participativos o de acción (estos últimos no son obras terminadas hasta tiempo después de su presentación inicial, es decir pueden terminarse uno, dos días después o tardar meses o años en completar su creación; la Agencia solicita que sean obras terminadas las que se presenten para el trámite de obtención del ISBN).

Depósito Legal

La principal fuente de acopio de materiales editados en México por la Biblioteca Nacional es el Depósito Legal, por lo que se hará un breve repaso de su definición y objetivo, al igual que de su utilidad como instrumento legal de acopio respecto al libro de artista.

Definición

El Depósito Legal es "la obligación señalada por el Estado a todos los autores, editores, impresores y productores de obras de entregar en los lugares que en cada caso se señalan (generalmente las Bibliotecas Nacionales) un determinado número de ejemplares de sus publicaciones".¹⁹

¹⁹ Ana María Amo y Suárez, "El Depósito Legal de obras impresas" (tesis de licenciatura, UNAM, 1966), 5.

Objetivo

De acuerdo con la UNESCO, el objetivo principal del Depósito Legal es “el de acumular y preservar una colección nacional de materiales documentales para beneficio y consulta de generaciones venideras”.²⁰

Implementación

En México el Depósito Legal estaría vinculado con el registro de los libros ante la Agencia Nacional del ISBN ubicada en el Instituto Nacional del Derecho de Autor, según lo dispuesto en el Artículo noveno del Decreto que nos ocupa, el cual asienta: “La Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, enviará mensualmente una relación de las obras registradas en esa dependencia, a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión, para la verificación del cumplimiento de la obligación consignada en el artículo segundo de ese Decreto”,²¹ es decir, la obtención del ISBN tendría que obligar a los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales a contribuir a “la integración del patrimonio cultural de la Nación”.²²

Considerando lo señalado por la UNESCO y partiendo de la definición de José Martínez de Souza para el término *documento*, quien lo señala como “Expresión del pensamiento (biografía, relato, texto laudatorio, funerario, testamentario, etc.) por medio de signos gráficos (letras, dibujos, pinturas, etc.) sobre un soporte (piedra, pergamino, papel, lienzo, película, etc.)”,²³ entonces algunas categorías del libro de artista pueden considerarse un documento bibliográfico y, por tanto, parte de esas colecciones nacionales que señala el Depósito Legal como deseables de preservar por ser parte del patrimonio cultural nacional, ya que el libro de artista es en este sentido un documento que representa el movimiento y tendencia de determinado momento artístico, además de que sus materiales constitutivos y técnicas muestran el momento histórico-social de un país,²⁴ mediante una representación material.

²⁰ *El Depósito Legal en México: órdenes y decretos expedidos de 1812 a 1991* (México: Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura), 12.

²¹ *El Depósito Legal en México: órdenes y decretos expedidos de 1812 a 1991*, 63.

²² *Ibid.*, 60.

²³ José Martínez de Sousa, *Diccionario de bibliología y ciencias afines: terminología relativa a archivística, artes e industrias gráficas, bibliofilia, bibliografía, bibliología, bibliotecología, biblioteconomía* (Gijón, Asturias: Trea, 2004), 326.

²⁴ Roberto Trujillo y Adán Griego, “Impacto del libro de artista en el mundo de habla hispana y su presencia en acervos bibliográficos” (ponencia presentada en Encintela, Encuentro Internacional de Libro de Artista, 1ª Feria Internacional de Libro de Artista, Guadalajara, Jalisco, 19 al 23 de febrero de 2014).

A diferencia de lo establecido en la Ley de Depósito Legal de España, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 29 de julio de 2011, en su Artículo 10, apartado 4, inciso g) “un ejemplar de los libros artísticos, entendiéndose por tales los editados total o parcialmente mediante métodos artesanos para la reproducción de obras artísticas, los que incluyan estampas originales (ilustraciones ejecutadas en forma directa o manual), o aquellos en los que se hayan utilizado encuadernaciones de artesanía”,²⁵ en el Decreto vigente en México no se menciona de manera particular a este tipo de libros, lo más cercano es la mención de “materiales impresos de contenido cultural...”.²⁶ Queda a criterio de los artistas o editores el cumplimiento del Decreto en cuanto al libro de artista.

Convergencia entre el libro de artista, el ISBN y el Depósito Legal

Al retomar el concepto de libro de artista donde se le señala como obra de arte hay especialistas que consideran que los libros de artista no debieran ubicarse en las colecciones de las bibliotecas, más bien “debieran estar en los museos”.²⁷

Los libros de artista en los museos están destinados a formar parte de los inventarios del museo y estar custodiados en sus bóvedas, o sea que correrán la suerte de permanecer sin ser apreciados por el público, a menos que el curador de una exposición los incluya en ella. Son pocos los museos que tienen una biblioteca y son menos los que los tendrían en los acervos bibliográficos, ya que estamos partiendo de su conceptualización como obra de arte.

Por otro lado, es una realidad que los libros de artista sí se encuentran en las bibliotecas universitarias, especializadas e incluso en la nacionales, y no sólo en las bibliotecas de museos.²⁸ ¿Cómo es que los libros de artista se encuentran en estas colecciones? Se ha observado que a veces tienen la suerte de la serendipia y su arribo a una biblioteca es acaso meramente casuístico.

Es un hecho que los libros de artista no siguen los canales tradicionales de distribución editorial, lo cual dificulta su adquisición por compra. Su adquisición

²⁵ *Boletín oficial del estado*. Acceso marzo de 2017. <http://www.boe.es>.

²⁶ *El Depósito Legal en México...*, 61.

²⁷ Plática con el doctor González Mello, historiador del arte. Ciudad de México, noviembre de 2013.

²⁸ Sería motivo de otra investigación el trato que reciben los libros de artista en las bibliotecas de los museos, ya que es una paradoja que si están en los museos por ser una obra de arte, se les envíe a la biblioteca, junto a los acervos bibliográficos.

en bibliotecas universitarias o especializadas se realiza mediante una selección previa hecha por los propios profesores o investigadores, quienes suelen apartar los libros que les interesan y los sugieren para ser comprados; generalmente hacen esa selección revisando en persona los ejemplares expuestos en ferias de libros, donde los mismos artistas los ofertan. En cuanto a la adquisición por donación, los libros de artista con alguna frecuencia son donados por los propios artistas, los donan a su *alma mater* o si son profesores de otra universidad, los depositan en esa biblioteca, o si acaso por la voluntad o deseo de compartirlos. Hasta aquí, la adquisición de libros de artista es bastante “normal”, sobre todo para las bibliotecas universitarias y especializadas.

Entra en escena la forma principal, aunque no única, en que las bibliotecas nacionales se allegan de los documentos que forman parte de sus colecciones: el Depósito Legal y por qué los libros de artistas llegan a formar parte de ellas.

Vamos a diseccionar esta situación: por un lado, el acceso a las tecnologías de impresión tradicionales y ahora a las digitales ha propiciado, de manera análoga a la invención de la imprenta de tipos móviles antes mencionada, que surja una proliferación de libros de artista que va en aumento con el paso del tiempo.²⁹ En gran medida la facilidad para la experimentación, elaboración, construcción o fabricación de los libros de artista por parte de los creadores, es debido al uso de la tecnología aplicada al diseño,³⁰ donde pueden realizar uno o varios ejercicios del mismo proyecto, a partir de su propia creatividad. Se hace cada vez menos frecuente que el artista recurra al artesano o al técnico para la elaboración de sus libros. Cuando se trata de tirajes cortos salidos del taller del artista, los libros generalmente presentan poca o nula información de su manufactura, construcción o publicación, incluso lo más probable es que carezcan de página legal,³¹ lo cual significa la ausencia de pie de imprenta y de números de control, en especial del ISBN.

²⁹ Johana Drucker, “El libro de artista como idea y forma”, en *Nomadak eta liburuzaleak: artista liburuak, kontzeptua eta estetika = Nómadas y bibliófilos: concepto y estética en los libros de artista* (San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, ca. 2003), 125.

³⁰ Mariana Gruener, “La Feria Internacional del Libro de Artista es un festejo”, en *Feria Internacional de Libros de Artista 2009: fotoseptiembre, red de la imagen 2009* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Impresora y Encuadernadora Progreso, 2009), 51.

³¹ Maria White, Patrick Perratt y Liz Lawes, *Artists' Books: A Cataloguers' Manual* (Londres: ARLIS/UK & Ireland, 2012), 7.

Cuando se trata de la edición de libros de artista mediante un proceso editorial,³² el artista en persona supervisa que se respeten los colores, formas y materiales que concibió para su obra; el libro de artista tendrá ese toque personal, como si se tratara de un solo ejemplar. Pero todo proceso editorial obedece a ciertas pautas y una de ellas es el registro de autor y solicitud del correspondiente ISBN. La normatividad alcanza a los libros de artista y, por tanto, su Depósito Legal en las bibliotecas depositarias, como lo son las bibliotecas nacionales.

Se acota que, respecto a los libros de artista con perfil de obra de arte, se podría argüir de un problema de tipo “invasivo”³³ respecto al ISBN: ¿dónde colocarlo sin hacer menoscabo en su concepción material? Cuando se trata de libros de artista editados, del tipo bibliográfico, la situación está controlada porque el artista estará consciente de que existirá una página legal como parte de su obra.

A no pocos artistas les desagrada que sus libros, considerados obras de arte, sean sometidos a procesos normalizadores de tipo bibliográfico como lo es la asignación del ISBN, y cuando se trata de categorizarlos para poder sistematizarlos es algo que ellos no conciben para sus obras. Sin embargo, hay artistas que sí lo tramitan, como es el caso de la británica Fiona Banner,³⁴ aunque la intención en la creación de sus obras y el uso del ISBN “aporta un grado más para la desacralización del libro”³⁵ que para su normalización y control.

La realidad es que el manejo y la descripción catalográfica se dificulta cuando se trata de libros de artista debido a su composición, materialidad y formatos, pero hay soluciones bibliotecológicas que salvan estos escollos, por ejemplo el que físicamente formen parte de las colecciones especiales, donde ya podrán gozar de estantería y condiciones climáticas específicas, además de políticas de circulación que les permitirán ser consultados. Respecto a su catalogación, se inicia una cruzada profesional para la misma, hay esfuerzos por parte de grupos

³² El artista visual Alex Dorfsman hizo mención de este tipo de libros de tirajes cortos producidos bajo un proceso editorial en la mesa 1 de la 1ª Feria Internacional de Libro de Artista, Guadalajara, 2014.

³³ Para el caso de los libros de artista no editados, marcarlos con un ISBN sería lo mismo que colocar un código de barras en el talón del *David* de Miguel Ángel o sellar la esquina de *Las Meninas*, hay miles de ejemplos burdos para hacer una comparación de las debidas dimensiones.

³⁴ Fiona Banner (1966-) es una artista visual cuyo objeto de estudio y de trabajo es el libro; véase “Fiona Banner”. Acceso noviembre de 2016. <http://www.fionabanner.com/vanitypress/index.htm>.

³⁵ Catalina Pérez Meléndez, *S I N: el juego de Fiona Banner* (México: UIA, Diplomado en Estudios de Arte, 2012).

de bibliotecólogos³⁶ que están trabajando para encontrar la mejor manera de catalogarlos, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

Por último, la circulación de los libros de artista formaría un debate, al igual que los demás documentos de las colecciones especiales; en general se cree que son “los museos” de las bibliotecas,³⁷ es decir, nada de lo allí contenido se toca. Sin embargo, los libros de artista tienen un potencial uso académico, ya que recrean el momento exacto del movimiento artístico de un país, como se ha mencionado. En este sentido, la materialidad de los libros de artista es potencialmente útil al investigador de arte, así como lo es para aquellos que estudian los libros antiguos o los manuscritos.³⁸ En las bibliotecas universitarias, especializadas o nacionales, los libros de artista pueden ser usados, de manera cotidiana, como objetos didácticos de aprendizaje.³⁹

Conclusiones

Los libros de artista representan parte del patrimonio documental de una nación, reflejan el quehacer del momento artístico, las tendencias, materiales y técnicas utilizadas para su creación y, por tanto, se hace una necesidad primaria el tenerlos en las bibliotecas para su posteridad, algunos son susceptibles de ser parte del Depósito Legal, por su materialidad y tipología, y pueden muy bien tener cabida como parte de las colecciones especiales de las bibliotecas depositarias.

La bibliotecología en México inicia un proceso de reconocimiento a la importancia que tiene abordar para su estudio al libro de artista como un objeto bibliográfico diferente, el resultado de esta investigación contribuye con una reflexión, desde la perspectiva bibliotecológica, al control bibliográfico nacional, mediante el análisis de la relación de algunas categorías en la tipología del libro de artista, el otorgamiento del ISBN y el cumplimiento del Depósito Legal. Se propicia que el libro de artista sea considerado una aportación contemporánea.

³⁶ Como las Secciones de catalogación de la Art Libraries Society of North America (ARLIS/NA) y la de Reino Unido e Irlanda (ARLIS/UK & Ireland).

³⁷ Nicholas Pickwod, “Museum of the Book”, *Advances in Librarianship*, 24 (2000): 85-86.

³⁸ Elizabeth James, “Artist Book beyond the Library Catalogue”. Acceso marzo de 2016. <http://www.tate.org.uk/about/projects/transforming-artist-books/workshop-reflections/artist-books-beyond-the-library-catalogue>.

³⁹ La Universidad de Stanford mantiene una colección creciente de libros de artista con el propósito de ser usados de manera similar a los libros contemporáneos, es decir, como materiales de consulta y apoyo a la docencia y a la investigación. Esta colección tiene un tratamiento bibliotecológico de desarrollo de colecciones y circulación similar al de la colección contemporánea.

nea a la historia del libro y que algunas de sus tipologías puedan incluirse como patrimonio bibliográfico a las colecciones de nuestra Biblioteca Nacional.

Se abre un paréntesis bibliotecológico para señalar que los libros de artista presentan una complejidad –en cuanto a su descripción, circulación y conservación– muy superior a los libros contemporáneos, debido a su propia génesis y materialidad.

En México es cada vez más frecuente encontrar libros de artista en las bibliotecas no asociadas a museos, y por ello aumenta la problemática de un manejo sistémico por parte de los bibliotecólogos, ya que representan una complejidad para su organización y sistematización, además de las dificultades para el control bibliográfico cuando no presentan los consabidos números estandarizados, como el ISBN. Existen esfuerzos de grupos de catalogadores, como el *Manual de catalogación de libros de artista* editado por ARLIS/UK & Ireland, pero hay mucho trabajo que añadir y muchos a quienes convencer de que cuando los libros de artista se depositan en bibliotecas hay que integrarlos a las colecciones especiales, sí, a un lado de los libros antiguos o raros, ya que comparten una complejidad equivalente para su descripción y manejo, debido a su materialidad e incluso a la rareza de sus materiales constitutivos. Claro que hay diferencias entre ambos por razones temporales y de conceptualización; también se sabe que existen mayores avances en la catalogación descriptiva de los primeros que en la de los libros de artista, pero pueden convivir perfectamente en las condiciones ambientales y espaciales que ofrecen las colecciones especiales. Parece innecesario mencionar por qué no colocar los libros de artista contemporáneos en las colecciones contemporáneas,⁴⁰ sin embargo cabe insistir en que los materiales constitutivos del libro de artista no se limitan al uso de papel y al formato códex, como es el caso de los libros contemporáneos, y que si bien los libros de artista que nos ocupan son contemporáneos, el término contemporáneo cambia de significado cuando se trata de ubicación cronológica o cuando se trata de arte; este último aplicado al libro de artista le da un carácter conceptual⁴¹ donde “la idea o concepto es lo más importante de la obra”.⁴²

El hecho de mencionar repetidamente las colecciones especiales, se hace para considerar que existen muchas políticas actuales que habría que renovar o

⁴⁰ En las bibliotecas, el término contemporáneo se aplica a los libros editados entre los siglos XIX y XXI.

⁴¹ *Conceptual art / Arte conceptual* (Londres: Phaidon, 2006), 14.

⁴² Peter Osborne, *El arte más allá de la Estética: ensayos filosóficos sobre arte contemporáneo* (Murcia: CENDEAC, 2010), 87.

remover, en el sentido de que los documentos allí depositados sean accesibles para los usuarios y no permanezcan “almacenados”; hay que subrayar, en este sentido, la gran utilidad y beneficio que otorga al investigador, estudiante o público en general el acceso a los ítems originales, sin embargo se hace necesaria la cultura del buen y adecuado uso de los libros de artista (y demás colecciones), y tal vez replicar algunas de las reglas de manejo de objetos de arte que tienen los museos para sus colecciones.⁴³ Se hace patente que cada vez es más necesario un trabajo colaborativo entre archivos, bibliotecas y museos.

Hay autores que se acogen únicamente a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Derechos de Autor como forma de proteger su obra, ya que en ésta se menciona que las obras quedarán protegidas aunque no sean registradas ni se hagan del conocimiento público y, por tanto, no se tramita el ISBN correspondiente. Hay ocasiones en que a la muerte del autor, los herederos donan o venden sus archivos y bibliotecas; su reubicación en bibliotecas universitarias o especializadas se agilizaría en cuanto a su proceso técnico si los libros de artista del autor tuvieran una página legal formal. Los autores deberían considerar siempre tramitar su ISBN o en el caso de los libros de artista, donarlos a la Biblioteca Nacional de manera personal.

En este acercamiento al libro de artista y su relación con el ISBN y el Depósito Legal, queda claro que hay mucho que aportar para su sistematización; también es un hecho que cada título de libro de artista representa un reto y requerirá de una catalogación original, lo que significa inversión de tiempo y costo.

Por otro lado, es conveniente que se haga una revisión periódica de qué y cómo se conforman los controles bibliográficos en cada país; en ocasiones se da por entendido, pero los documentos van evolucionando en cuanto a su soporte, materiales, técnicas, etcétera, muchas veces a la par de las tecnologías de información y comunicación, por ello hay que modificar o implementar la normatividad para tratarlos, lo cual tendrá mayor beneficio para el control bibliográfico nacional que forma parte del engrane constructivo del patrimonio documental nacional.

El otorgar ISBN a los libros de artista de perfil bibliográfico es asegurarles derechos, sistematización, circulación, difusión e inclusión en la bibliografía nacional de un país mediante su Depósito Legal.

⁴³ Nicholas Pickwod, “Museum of the Book”, *Advances in Librarianship*, 24 (2000): 98.

Bibliografía

- Amo y SUÁREZ, Ana María. "El Depósito Legal de obras impresas". Tesis de licenciatura. UNAM, 1966.
- Antón, José Emilio y Ángel Sanz Montero. *El libro de los libros de artista*. Sestao: La Única Puerta a la Izquierda, 2012.
- "Cámara ecuatoriana del libro". Acceso el 6 de enero de 2017. <http://www.celibro.org.ec/frontEnd/main.php?idSeccion=109>.
- Conceptual art / Arte conceptual*. Londres: Phaidon, 2006.
- D'Arcy Hughes, Ann. *La impresión como arte: técnicas tradicionales y contemporáneas: calcografía, relieve, litografía, serigrafía, monotipo*. Barcelona: Blume, 2010.
- Drucker, Johana. "El libro de artista como idea y forma". En *Nomadak eta liburuzaleak: artista liburuak, kontzeptua eta estetika = Nómadas y bibliófilos: concepto y estética en los libros de artista*. San Sebastian: Diputación Foral de Guipúzcoa, ca. 2003.
- Dubois, María Eugenia. *El proceso de lectura: de la teoría a la práctica*. Buenos Aires: Aique, 1991.
- El Depósito Legal en México: órdenes y decretos expedidos de 1812 a 1991*. México: Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, 2001.
- "Fionna Banner". Acceso noviembre de 2016. <http://www.fionabanner.com/vanitypress/index.htm>.
- Gruener, Mariana. "La Feria Internacional del libro de artista es un festejo". En *Feria Internacional de Libros de Artista 2009: fotoseptiembre, red de la imagen 2009*, 51. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Impresora y Encuadernadora Progreso, 2009.
- Instructivo para el uso del ISBN*. México: SEP, 1981.
- ISBN Users' Manual*. Londres: International ISBN Agency, 2012.
- "ISO's Successful ISBN Book Identification Standard Renewed for 21st Century". Acceso el 10 de abril de 2017. <https://www.iso.org/news/2005/06/Ref962.html>.
- James, Elizabeth. "Artist Book beyond the Library Catalogue: Transforming". Acceso marzo de 2016. <http://www.tate.org.uk/about/projects/transforming-artist-books/workshop-reflections/artist-books-beyond-the-library-catalogue>.
- "Manual del usuario del ISBN". Acceso el 10 de abril de 2017. <http://documents.mx/documents/sistema-internacional-de-numeracion-de-libros.html>.

- Martínez de Sousa, José. *Diccionario de bibliología y ciencias afines: terminología relativa a archivística, artes e industrias gráficas, bibliofilia, bibliografía, bibliología, bibliotecología, biblioteconomía*. Gijón, Asturias: Trea, 2004.
- Osborne, Peter. *El arte más allá de la Estética: ensayos filosóficos sobre arte contemporáneo*. Murcia: CENDEAC, 2010.
- Pérez Meléndez, Catalina. *S I N: el juego de Fionna Banner*. México: UIA, Diplomado en Estudios de Arte, 2012.
- Pickwod, Nicholas. "Museum of the Book". *Advances in Librarianship*, 24 (2000): 81-101.
- Pintocanales, Javiera. "El libro de artista único y su edición". En *El libro y su doble*. Acceso mayo de 2016. <https://vimeo.com/112512811>.
- Romero Contento, Regulo. *Apreciación estética*. Bogotá: Hispana, 1977.
- Trujillo, Roberto y Adán Griego. "Impacto del libro de artista en el mundo de habla hispana y su presencia en acervos bibliográficos" conferencia presentada en Encintela, Encuentro Internacional de Libro de Artista, 1ª Feria Internacional de Libro de Artista, Guadalajara, Jalisco, 19 al 23 de febrero de 2014.
- White, Maria, Patrick Perratt y Liz Lawes. *Artists' Books: A Cataloguers' Manual*. Londres: ARLIS/UK & Ireland, 2012. 